

UNIDAD AMBIENTAL

PROPOSITO DEL PUESTO

Programa y coordina acciones de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes de protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales lo mismo que los relacionados con la prevención de desastres naturales.

FUNCIONES

1. Concertar y firmar convenios con instituciones e instancias intermunicipales que patrocinen el establecimiento de viveros.
2. Realizar gestiones al interior de la Municipalidad para la adquisición de insumos y materiales.
3. Realizar gestiones ante el programa mundial de alimentos a través del programa alimentos por trabajo para la contratación de personal temporal para realizar labores de atención y cuidado de viveros.
4. Coordinar y dirigir la distribución de plantas producidas en el vivero municipal, a proyectos de reforestación y protección de fuentes de agua.
5. Visitar el vivero dos o tres veces a la semana, brindar asistencia técnica, proveer insumos y herramientas.
6. Coordinar acciones con otras instituciones y comités (Regional de salud, Cuerpo armado, ciudadanía, barrios y colonias), promover reuniones de trabajo, elaborar plan y programación para ejecutar operativos de limpieza general.
7. Conformar un equipo técnico entre las instituciones y comités participantes que coordine, dirija y evalúe el proceso.
8. Realizar gestiones de material y equipo con casas comerciales y empresas para el desarrollo de los operativos de limpieza.
9. Elaborar el plan de protección forestal, concertarlo y validar su factibilidad especialmente en lo que se refiere a presupuesto, con el jefe de División.
10. Concertar el plan con otras instituciones como AFPMA Y AFECODEHFOR con el propósito de que provean herramientas, vehículo, equipo de combate de incendios e insumos para su ejecución.

11. Coordinar, dirigir y supervisar la ejecución del plan y evaluarlo al final de la campaña.
12. Recibir y evaluar informes semanales y quincenales del avance o incidencia de incendios forestales y brindar recomendaciones técnicas.
13. Asignar y supervisar las funciones a los trabajadores temporales de vigilancia, apertura y reparación de caminos forestales, apertura y mantenimiento de rondas preventivas.
14. Promover y coordinar reuniones con alcaldes auxiliares para dar a conocer la legislación ambiental, ordenanzas municipales y comunicados a los propietarios de terrenos en zonas de peligro.
15. Someter a la consideración de las autoridades, el plan de capacitación elaborado por las unidades bajo su responsabilidad y realizar las acciones pertinentes para que el desarrollo del plan cuente con el apoyo logístico necesario.
16. Capacitar maestros y alumnos en materia de medio ambiente y contaminación.
17. Supervisar las labores de mantenimiento (limpieza, chapia, poda, corte de arboles, manejo de sombra) en parques, canchas públicas, boulevard, cementerios y derecho de vía pública.
18. Investigar, analizar y proponer a la autoridad superior, medidas aplicables para la restauración del equilibrio ecológico y de protección ambiental con respecto a los efectos derivados de los servicios de alcantarillado sanitario, limpieza recolección y depósito de basura, mercados, cementerios y transporte local en el medio ambiente del municipio.
19. Elaborar plan de campaña de limpieza en terminal de transporte y rastro municipal, concertado con control de alimentos, saneamiento básico de la región 5, bomberos, locatarios de centros de venta y beneficiarios, conformar equipo técnico para su coordinación, ejecución y evaluación.
20. Recibir, atender denuncias y abrir expediente en cada caso.
21. Elaborar y enviar convocatoria al SINEIA (sistema de impacto ambiental), juez de policía, sanidad animal, fiscalía, control de alimentos, visitar el sitio y verificar la veracidad de la denuncia, elaborar informe y solicitar firma de los miembros del grupo; dictaminar y remitirlo donde corresponda: Municipalidad, si se ha incurrido en una falta administrativa y a la DECA o fiscalía del ambiente si la falta constituye un delito ambiental.

22. Colaborar con la DECA en la realización de auditorías ambientales brindando orientación técnica u recabando información en formatos.
23. Recibir el contrato que contiene las medidas de mitigación elaboradas por la DECA para la empresa auditada y dar seguimiento a las acciones correctivas.
24. Orientar el proceso de licenciamiento ambiental, brindar información y proporcionar los formatos respectivos.
25. Crear y fortalecer la comisión ciudadana del ambiente y reunirse periódicamente con los grupos con el propósito de mantener una comunicación fluida y permanente con los miembros de la comisión e involucrarlos en todas las actividades que ejecuta la unidad.
26. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto a la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y los recursos naturales. Lo mismo que las relacionadas con la prevención de los desastres naturales.
27. Elaborar reglamentación que modere las actividades de corte de madera en determinadas zonas y fechas de veda.
28. Realizar acciones que conlleven la conformación de una biblioteca verde de consulta para la comunidad.
29. Participar en la elaboración de un plan operativo anual y anteproyecto de presupuesto del departamento.
30. Verificar que los permisos de operación extendidos en la Corporación Municipal a los proyectos nuevos con características de contaminación, sean extendidos previa acreditación de la Licencia Ambiental.
31. Elaborar normas y procedimientos que regulen las actividades de negocios pequeños con características de contaminación tales como: llanteras, talleres mecánicos, talleres de carpintería, casetas de comidas rápidas y otros y otros similares apoyados por la Corporación Municipal.
32. Dar seguimiento a las medidas de normalización dictadas por la UECA a las empresas instaladas en la ciudad (talleres de carpintería, granjas avícolas, gasolinera y otros).
33. Colaborar en la elaboración de estudios de ordenamiento y desarrollo urbano que incluyen regulaciones para la construcción, vías de circulación, uso del suelo, servicios públicos y saneamiento básico.
34. Elaborar y presentar a su jefe inmediato informes periódicos de sus actividades e índices de gestión que permitan evaluar el desempeño de la unidad.

35. Participar en la elaboración del plan operativo anual y presupuesto de Departamento de Planificación y Desarrollo.
36. Realizar diagnósticos y evaluaciones del impacto ambiental de los proyectos en ejecución.
37. Realizar las tareas afines que se la asignen.



P.M. Lidia del Carmen Bonilla
Jefa de Recursos Humanos